



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

TRASLADO EN LISTA (Artículos 110 y 319 CGP)

RECURSO DE REPOSICION

Para efectos del artículo 319 del CGP, el escrito contentivo del recurso de reposición contra el numeral uno del auto de 20 de marzo de 2024 interpuesto por Ramiro Enrique Vergara queda en Secretaría a disposición de las partes por el término de **tres (03) días**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
70001-31-03-005- 2018-00082 -00	EJECUCION SENTENCIA	VICTOR ALFONSO PALENCIA ALEAN Y OTROS	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S Y OTROS

Se publica el presente traslado de manera virtual en el portal web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), con fundamento en el artículo 9 de la ley 2213 de 2022, siendo las 8:00 a.m. del día **3 de abril de 2024** y corre desde el día siguiente hábil, de conformidad con el artículo 110 del CGP. La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

LINA MARCELA TAMARA NORIEGA
Secretaria

